

**1. Fase I:**

- i. La aeronave interceptora deberá aproximarse a la aeronave interceptada por detrás.
- ii. La aeronave interceptora principal, o la única aeronave interceptora, deberá situarse a la izquierda, ligeramente por encima y por delante de la aeronave interceptada, dentro del campo de visión del piloto de esta e inicialmente a no menos de 300 metros de la aeronave.
- iii. Se admite que ocasionalmente las condiciones de luz (día o noche), meteorológica o topográfica o la configuración de la aeronave interceptora, pueden obligar a la aeronave interceptora principal, o a la única aeronave interceptora, a colocarse al frente o a la derecha, ligeramente por encima y por delante de la aeronave interceptada. En esos casos, el piloto al mando de la aeronave interceptora procurará que el piloto al mando de la aeronave interceptada la tenga a la vista en todo momento.
- iv. Si la interceptación es efectuada por un helicóptero, este se aproximará a la aeronave interceptada desde cualquier dirección para el acercamiento; sin embargo, se acercará desde atrás para la identificación, contacto radial y/o ejecución de señales visuales. Se procurará que tal acercamiento se realice desde el lado izquierdo de la aeronave interceptada. En todo momento, no deberá aproximarse más de lo necesario para obtener la información que se requiera.
- v. Cualquier otra aeronave participante deberá mantenerse apartada de la aeronave interceptada, preferiblemente por encima y por detrás.
- vi. Una vez establecidas la velocidad y la posición, la aeronave interceptora deberá, si fuera necesario, proseguir con la Fase II del procedimiento.

**2. Fase II:**

- i. La aeronave interceptora principal, o la única aeronave interceptora, deberá comenzar a aproximarse lentamente a la aeronave interceptada, al mismo nivel, sin aproximarse más de lo absolutamente necesario, para obtener la información que se requiera.
- ii. La aeronave interceptora principal, o la única aeronave interceptora, deberá tomar precauciones para evitar el sobresalto de la tripulación de vuelo o de los pasajeros de la aeronave interceptada, teniendo siempre presente que las maniobras consideradas como normales para una aeronave interceptora pueden ser consideradas como peligrosas para los pasajeros y la tripulación de una aeronave civil.
- iii. Si la interceptación es efectuada por un helicóptero, este realizará un acercamiento controlado a la aeronave interceptada, manteniéndose en todo momento a una distancia no menor de la que se considere necesario para procurar establecer una identificación positiva y obtener la información que se requiera. El helicóptero interceptor deberá situarse al lado izquierdo, ligeramente por delante de la aeronave interceptada.
- iv. Cualquier otra aeronave participante deberá continuar bien apartada de la aeronave interceptada.
- v. Una vez completada la identificación, la aeronave interceptora deberá retirarse de la proximidad de la aeronave interceptada, como se indica en la Fase III.

**3. Fase III:**

- i. La aeronave interceptora principal, o la única aeronave interceptora, deberá cambiar de dirección lentamente desde la aeronave interceptada, ejecutando un picado poco pronunciado.